



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 2 de Marzo de 2009

046/09

Expte. N° 14.165/06

VISTO:

El nuevo Régimen de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería, con vigencia a partir del período lectivo 2008; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota N° 2347/07, el Ing. Francisco Sales eleva el nuevo Reglamento Interno de la materia **Vías de Comunicaciones I** de la carrera de Ingeniería Civil;

Que el actual Profesor Responsable de cátedra, Ing. Alejandro Leiva Carranza, presenta con fecha 03 de marzo de 2008, el Reglamento Interno rectificado, de acuerdo a las observaciones efectuadas por la Comisión de Revisión de Reglamentos de la Escuela;

Que la presentación tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Civil y de la Comisión de Asuntos Académicos, ésta última mediante Despacho N° 357/08;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XVII sesión ordinaria del 19 de Noviembre de 2008)

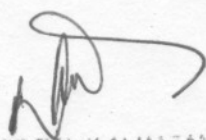
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2008, el **nuevo** Reglamento Interno de la asignatura **VÍAS DE COMUNICACIONES I (C-23)** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil presentado por el Ing. Alejandro LEIVA CARRANZA, Profesor a cargo de la asignatura, con el texto que se transcribe como **ANEXO I**, de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Ing. Alejandro LEIVA CARRANZA, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZÁN
BECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 1 -

ANEXO I
Res. N° 046-HCD-09
Expte. N° 14.165/06

Materia : VIAS DE COMUNICACIONES I Código: C-23
Profesor : Ing. Alejandro LEIVA CARRANZA
Carrera : Ingeniería Civil Plan de Estudios: 1999 mod.
Año : 2008

Ubicación en la currícula: Primer Cuatrimestre de Cuarto Año
Distribución Horaria : 7 horas Semanales - 105 horas Totales

REGLAMENTO INTERNO

1. Para poder cursar y promocionar la materia es requisito indispensable tener aprobadas las materias correlativas y registrar la inscripción correspondiente.
2. La Cátedra informará a los alumnos al iniciar el cuatrimestre, el cronograma de trabajos prácticos a desarrollar, incluyendo las fechas de los exámenes parciales, examen integrador oral y sus recuperatorios.
3. La asistencia mínima a las clases de trabajos prácticos será del ochenta por ciento (80%). Se deberán respetar los horarios establecidos con una tolerancia de diez (10) minutos, pasados los cuales, se considerará inasistencia.
4. Los trabajos prácticos son individuales, aunque su ejecución en algunos casos se lleve a cabo en grupos. Los trabajos prácticos deberán estar presentados en un cien por ciento (100%) y compilados en una carpeta específica para la materia. La nota de cada trabajo práctico está sujeta a la presentación que el alumno efectúa mediante la resolución del temario propuesto por la cátedra, que puede incluir resolución de problemas, tareas en la casa, búsqueda bibliográfica, etc. La nota ingresará en el promedio final (Coeficiente B) con una escala: 0-100 puntos. Se deberá obtener un mínimo de sesenta (60) puntos, en caso de no aprobarlo, se recuperará el mismo.
5. La cátedra evaluará al alumno durante el cursado normal a través de Evaluaciones por Tema teóricas y prácticas; las que contendrán aspectos teóricos necesarios para su desarrollo y ejercicios prácticos a resolver. La calificación obtenida será ponderada para la obtención de la nota final (Coeficiente C) con una escala: 0-100 puntos. Las Evaluaciones por Tema no se recuperan. El alumno deberá cumplimentar un mínimo del 80% de estas Evaluaciones por Tema.
6. La cátedra realizará dos (2) exámenes parciales en el transcurso del cuatrimestre con sus respectivas recuperaciones. El primer examen parcial comprenderá conocimientos teóricos y prácticos de lo tratado en la primera mitad del cuatrimestre, y se realizarán por bloques de temas. El segundo parcial incluirá los temas tratados en la segunda mitad del cuatrimestre. Por otra parte, la Cátedra evaluará al alumno a través de un Examen Integrador oral, conteniendo conceptos globales de toda la materia. La calificación responde a la escala: 0-100 puntos (Coeficiente A).
7. Los alumnos deberán obtener como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de cada parcial o en el correspondiente recuperatorio para continuar con el cursado normal de la materia.



Cualquier estudiante podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo. **La nota definitiva es la obtenida en la recuperación**

8. Los alumnos que obtengan setenta (70) puntos o más de la ecuación abajo indicada, aprueban la materia directamente por promoción.

$$0.70 \times \text{Nota Promedio (A)} + 0.10 \times \text{Nota Promedio (B)} + 0.20 \times \text{Nota Promedio (C)}$$

Los alumnos con rendimiento entre 40% y 69% no promocionan la materia y pasan a una etapa de recuperación o segunda etapa de nota antes del siguiente período de dictado de la materia, mediante una serie de exigencias que establecerá la Cátedra; esta etapa se compone de una Fase Inicial, durante la cual la Cátedra no imparte conocimientos y sólo se evacuan dudas y se repasan contenidos. Esta Fase inicial culmina con una Evaluación Global; en esta evaluación el alumno deberá obtener un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, en caso contrario pasa a la Fase final de la segunda etapa. En esta Fase final, la Cátedra solamente brindará clases de consulta al alumno y se evaluará en forma global en fecha previa al inicio del dictado de la materia en el Calendario Académico siguiente.

Los alumnos que al finalizar el cursado de la materia en la etapa normal hayan obtenido un rendimiento entre 1 cero (0%) y el treinta y nueve (39%) o no hayan cumplido con las Condiciones Necesarias quedan libres en la materia.

9. El puntaje final obtenido por el alumno se traduce en una escala de cero (0) a diez (10) y constituye la nota obtenida en la materia de acuerdo con la siguiente escala:

Etapa Normal de Cursado:

Puntaje Final	91 a 100	81 a 90	75 a 80	70 a 74
Nota Final	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)

Etapa de Recuperación

$$PF = (\text{Puntaje de Primera Etapa} + \text{puntaje de Segunda Etapa}) / 2$$

Calificación Final:

Puntaje Final	81 - 85	77 - 80	72 - 76	66 - 71	61 - 65	56 - 60	50 - 55
Nota Final	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)	6 (Seis)	5 (Cinco)	4 (Cuatro)

Ing. Alejandro LEIVA CARRANZA
 Responsable Vías de Comunicaciones I